Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 4 de noviembre de 2026

RES-IPVyH-1667-2026

VISTO el EE-1758-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la Contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de RES-IPVyH-1422-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 10.920.000,00), para proceder con la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/2026 (RAF 23).

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 58/2026 (RAF 23) a la empresa APRILE, Ariel Francisco, C.U.I.T. Nº 20-27039570-9, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 8.400.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. N.º UC2300 – UGG N.º 2300UG, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y 71/26 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/2025 (RAF 23) a la empresa APRILE, Ariel Francisco, C.U.I.T. Nº 20-27039570-9, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 8.400.000,00), correspondiente a la Contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses. Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de

Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007 U.G.C. N.º UC2300 – UGG N.º 2300UG, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 4 de noviembre de 2026

RES-IPVyH-1667-2026

***Firmado Digitalmente por Arq. MONTES Laura Malvina Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 04/11/2026 10:45***